

Auto No. C-538

Victoria, Caldas, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL EXTRA PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2020-00078-00
Demandante:	KELLY YOJANA BARRIENTOS GONZALEZ
Demandado:	JAIME MEDINA RIFALDO FERNANDEZ

II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
- Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto:
 - Devuelva los anexos de la demanda a quien la presentó, sin necesidad de desglose.
 - Archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10f1a6f2256af07cb9b09b7b2c1764b79169d9c45cc20bb0c9a163be6818
b9f5**

Documento generado en 03/11/2020 12:09:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**